



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2014, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se modifican ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Hacienda y Sector Público.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20.1 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en su artículo 52.1, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros titularidad de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por su parte, en los artículos 20, apartados 2 y 3 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 54 de su Reglamento, se recogen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación o modificación y, en su caso, supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Mediante la Resolución de 26 de abril de 2013, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería, se modificaron, entre otros, los ficheros de datos de carácter personal "Administración de Personal" y "Carrera Horizontal en la Administración del Principado de Asturias". No obstante, se plantea la necesidad de realizar ciertas modificaciones en estos ficheros, orientadas, entre otras finalidades, a garantizar la adecuada protección y seguridad de los datos previstos en los mismos.

En su virtud, de conformidad con la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; visados el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 72/2012, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la presente,

#### DISPONGO

Artículo único.—*Modificación de ficheros de datos de carácter personal.*

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal "Administración de Personal" y "Carrera Horizontal en la Administración del Principado de Asturias" en la forma que se determina en el anexo de la presente resolución.

*Disposición adicional única.—Inscripción en el Registro General de Protección de Datos*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los ficheros serán notificados, por los órganos responsables de los mismos, a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Disposición final única.—Entrada en vigor*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 31 de enero de 2014.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2014-02144.

#### Anexo

#### MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1) Fichero "Administración de Personal":

Fichero Administración de Personal.

Código de inscripción: 2102990984.

Campos a modificar:

- Descripción detallada de finalidad o usos previstos:  
Gestión y ordenación de los recursos humanos de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.
- Descripción detallada de datos (identificativos, especialmente protegidos y otros):
  - Añadidos: Firma manual, número de registro de personal.



- Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.
- Comunicaciones de datos previstas (destinatarios o categorías de destinatarios):
  - Eliminados: Tribunal de Cuentas.
- Nivel de seguridad: Medio.

2) Fichero "Carrera Horizontal en la Administración del Principado de Asturias":

Fichero Carrera Horizontal en la Administración del Principado de Asturias.

Código de inscripción: 2090221163.

Campos a modificar:

- Origen de los datos:  
Procedencia: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
- Descripción detallada de datos (identificativos, especialmente protegidos y otros):  
NIF/DNI, Dirección, nombre y apellidos, teléfono, datos académicos y profesionales, datos biométricos, firma manual.
- Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.
- Comunicaciones de datos previstas (destinatarios o categorías de destinatarios):
  - Eliminados: Órganos Judiciales.
- Transferencias internacionales de datos previstas (país o países de destino): No se prevén.
- Nivel de seguridad: Medio.